

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

<p>BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-043/08 ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>
--

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de material de oficina requerido por el departamento de Almacén General de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de Pago: mediante depósito electrónico.

Término de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Forma de entrega: entrega total de los bienes y libre a bordo.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **quince** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega en coordinación con el Departamento de Almacén de la convocante, al N°. Telefónico 8.12.58.00, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas.

Lugar de entrega: Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

Garantía de los bienes: por un término de seis meses contado a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto.

TERCERA.- La contratación de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica, Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, del Departamento de Adquisiciones y del Departamento de Almacén General.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **07 de julio del 2008 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, en ella se señalará lo siguiente:

a) Escrito donde detalle la marca, modelo, especificaciones y características de los bienes que cotiza, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en donde se identifique claramente el producto que cotiza, relacionándolo con el número de partida que le corresponde.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la solicitada para el presente proceso de licitación.

e) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

f) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto por un termino de seis meses contados a partir de la entrega total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

g) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).

h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, Vigente.

i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo N°. 2.**

k) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.

l) Escrito bajo protesta de decir verdad de que en caso de que resulte adjudicado con las partidas relativas al suministro de papelería deberán de proporcionar preferentemente el papel 100% reciclado, libre de cloro y elaborado con fibras naturales.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente. **Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas.**

La propuesta económica deberá facilitarse además en Programa Excell, en disco compacto (CD) en letra Arial numero 10, rotulado con los datos de la empresa y de la Licitación, respetando el orden indicado y la unidad de conformidad en lo requerido en el Anexo Técnico, e indicar además en las partidas en las que no participen la frase “NO COTIZO”.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago, lugar y tiempo de entrega, etc.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3.**

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.

La empresa o empresas que resulte(n) adjudicadas deberá(n) remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **10 de julio de 2008.**

DECIMA SEGUNDA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA TERCERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá pactar la ampliación con sus proveedores mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA QUINTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para la adquisición de material de oficina requerido por el departamento de Almacén General. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de un año en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado.
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DECIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

DECIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DECIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 30 DE JUNIO DE 2008

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO N°. 1

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

_____ (nombre _____) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación **Simplificada N° LS/GEV-23-043/08**, relativa a adquisición de material de oficina requerido por el departamento de Almacén General de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N°. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N°. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-043/08**, relativa a adquisición de material de oficina requerido por el departamento de Almacén General de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º . 3

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-043/08**, relativa a adquisición de material de oficina requerido por el departamento de Almacén General de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

Nº. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

MATERIAL DE OFICINA

NO. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANTIDAD
1	BOLIGRAFO SHIMMERS GRIP COLOR CAFÉ ROLLER GEL	PIEZA	200
2	BOLIGRAFO SHIMMERS GRIP COLOR LILA STABITO LINE 808M	PIEZA	200
3	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O ELABORADA EN CARTON, TAPA INTEGRADA, COSTADOS PARA ROTULAR	PIEZA	5,000
4	CARPETA PANORAMICA CON TRES VENTANAS ANTIRREFLEJANTES DOBLE BOLSA INTERIOR, ARILLOS METALICOS CROMADOS EN D, BLANCA T/C DE 2"	PIEZA	300
5	CARTULINA BRISTOL ,58. COLOR BLANCA DE 50 X 65 CMS.	PLIEGO	10,000
6	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO	PLIEGO	5,000
7	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM. X 50 MTS. DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSION Y AL RASGADO CON ADHESIVO HOT MELT DE ALTA FUERZA COHESIVA Y CON UN ESPESOR DE 1.6 MILESIMOS. LA CINTA DE COLOR CANELA DE UNA APARIENCIA SIMILAR A LA CAJA, USOS CERRADO DE CAJAS DE MARCA JANEL	PIEZA	5,000
8	CINTA ADHESIVA DE 24 MM X 50 MTS TRANSPARENTE JANEL	PIEZA	3,500
9	CINTA CORRECTORA ROLLER DE 4.2 MM DE ANCHO POR 5 MTS. DE LARGO MARCA EAGLE	PIEZA	1,000
10	CLIP CUADRADITO N° 1 NIQUELADO, INOXIDABLE CAJA CON 100 PZAS. MARCA BACO	CAJA	5,000
11	CLIP CUADRADITO N° 2 NIQUELADO INOXIDABLE CAJA CON 100 PZAS. MARCA BACO	CAJA	3,000
12	CLIP GIGANTE N° 1 NIQUELADO CAJA CON 12 PZAS. MARCA BACO	CAJA	500
13	CLIP GIGANTE N° 2 NIQUELADO CAJA CON 50 PZAS. MARCA BACO	CAJA	500
14	COJIN P/SELLO DE 16.5 X 9 CMS. CM. APROXIMADAMENTE, CON ESTUCHE METALICO MARCA SANFORD	PIEZA	400
15	CORRECTOR LIQUIDO, DILUIBLE CON AGUA, SECADO RAPIDO, DE 20 ML. QUE CON 1 SOLA APLICACIÓN CUBRA LA SUPERFICIE A CORREGIR MARCA KORES	FRASCO	2,500
16	CUENTA FACIL, CERA PARA CONTAR HOJAS, BILLETES, ETC. UNICA CON AROMA , CONTENIDO 14 GRS. (0.5 OZ) MARCA AZOR	PIEZA	1,000
17	ENGRAPADORA METALICA DE MEDIA TIRA P/GRAPAS STANDARD, EN ACERO DE ALTA CALIDAD, MATRIZ GIRATORIA P/ENGRAPADO ABIERTO O CERRADO, MULTIFUNCIONAL (ESCRITORIO Y PARED SUAVE) Y CON INDICADOR DE REALIMENTACION DE GRAPAS MARCA ACME	PIEZA	1,000

NO. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANTIDAD
18	ETIQUETAS ADHESIVAS 5000, PRESENTACION EN FORMA CONTINUA, DAN UNA ADHESIVIDAD AL VIDRIO, ACERO, CARTON Y PAPEL PARA CLASIFICAR, ROTULAR Y MARCAR. MEDIDA 50mm X 100mm MARCA JANEL	PAQUETE	1,000
19	CARPETA RECOPILADORA T/C	PIEZA	6,000
20	CARPETA RECOPILADORA T/O	PIEZA	3,000
21	ETIQUETAS ADHESIVAS NO. 20 DE PAPEL, DE FACIL MANEJO POR SU PRESENTACION EN FORMA CONTINUA, DAN UNA ADHESIVIDAD AL VIDRIO, ACERO, CARTON Y PAPEL, PARA CLASIFICAR, ROTULAR Y MARCAR, DE 100 X 20. MARCA JANEL	PAQUETE	500
22	EXACTO CHICO METALICO, RETRACTABLE CON SEGURO MARCA AZOR (CORTY)	PIEZA	1,500
23	FOLDER T/C COLOR CREMA CON UNA PESTAÑA MARCA FORTEC	PIEZA	150,000
24	FOLDER T/O COLOR CREMA CON UNA PESTAÑA MARCA FORTEC	PIEZA	80,000
25	GOMA BLANDA TIPO BLOQUE BLANCA WS 20, PARA LAPIZ Y LAPIZ DE COLOR MARCA PELIKAN	PIEZA	2,000
26	GRAPAS ESTÁNDAR INOXIDABLE C/5000 MARCA ACME	CAJA	3,000
27	LAPICERO DE TINTA AZUL P/MEDIANO, NO TOXICO, CUERPO DE MODERNO DISEÑO PIGMENTADO COLOR AMARILLO, ZONA DE AGARRE (GRIP) PARA LOGRAR UNA SUJECION FIRME Y CONFORTABLE. MARCA BIC	PIEZA	10,000
28	LAPICERO DE TINTA NEGRA NO TOXICO,P/MEDIANO, CUERPO DE MODERNO DISEÑO PIGMENTADO COLOR AMARILLO, ZONA DE AGARRE (GRIP) PARA LOGRAR UNA SUJECION FIRME Y CONFORTABLE. MARCA BIC	PIEZA	10,000
29	LAPIZ ADHESIVO, NO TOXICO, CON GLICERINA, SIN SOLVENTES, DE 10 GRS. MARCA PRITT	PIEZA	3,000
30	LAPIZ BICOLOR MARCA MIRADO	PIEZA	8,000
31	LAPIZ DE MINA DE GRAFITO DE ALTA DEL NO. 2 MEDIANO, HEXAGONAL CON GOMA DE BARRA QUE NO MANCHA, NO TOXICO, BANDA ROJA CERTIFICADO DE CALIDAD, UTILIZA CUALQUIER SACAPUNTAS CON BUEN FILO Y MADERA TRATADA PARA UN FACIL AFILADO. MARCA MIRADO	PIEZA	20,000
32	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA DE RAYAS C/96 HOJAS DE 15 X 21 CMS. SCRIBE	PIEZA	2,000
33	LIBRO DIARIO 2 MANOS F/FRANCESA PASTA DURA, HOJAS FOLIADAS DE RAYAS SCRIBE	PIEZA	200
34	LIGAS DEL NO. 18 BOLSA CON 100 GR. 100%, DE HULE NATURAL MARCA HERCULES	BOLSA	1,500
35	MARCADOR ACUACOLOR C/8 PZAS. CON TINTA BASE AGUA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, NO TOXICO, PUNTA BISELADA, INDEFORMABLE MARCA BEROL	ESTUCHE	500
36	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO, CUERPO LIGERO Y ERGONOMICO, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS DE LINEA, TAPA DE COLOR DE LA TINTA. MARCA ESTERBROOK	PIEZA	1,500

NO. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANTIDAD
37	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR AMARILLO DE PUNTA DE CINCEL GRUESO MARCA PELIKAN	PIEZA	5,000
38	MARCADOR PUNTO FINO 0.2 MM BARRIL DE PLASTICO, CLIP METALICO PARA BOLSILLO, TINTA NEGRA MARCA BIC	PIEZA	1,000
39	MECATE DE IXTLE 2 CABOS	BOLA	300
40	MEMO TIP FLUORESCENTE C/4 BLOCKS DE NOTAS DE 100 HOJAS C/U DE DIF. COLORES MARCA NOTE TIX BANDERITAS NOTITEK 25,4 X 76,2 BLOCK CON 4 COLORES	CUBO	2,000
41	MINAS HB 0.7 MM ESTUCHE DE PLASTICO CON 10 MINAS MARCA STANFOR	ESTUCHE	3,000
42	NAVAJA METALICA P/EXACTO CHICO	PIEZA	2,000
43	PAPEL BOND T/C DE 78 G/M ² ALTA BLANCURA, MICRO CORTE, ALTA OPACIDAD, RECOMENDADO PARA: FOTOCOPIADORAS DE ALTA VELOCIDAD, COPIADORAS LASER E IMPRESORAS LASER MARCA LEEDS (PARA ALMACEN PARA ENTREGA A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AREAS.	MILLAR	18,000
44	PAPEL BOND T/O DE 78 G/M2 ALTA BLANCURA, MICROCORTE, ALTA OPACIDAD, RECOMENDADO PARA FOTOCOPIADORAS DE ALTA VELOCIDAD, COPIADORAS LASER E IMPRESORAS LASER. MARCA LEEDS	MILLAR	6,000
45	PAPEL FAX 12.7 MM 0.5" 216 MM X 30 M (8 1/2 X 98") MARCA PELICAN	PIEZA	4,000
46	PAPEL KRAFT (manila) ROLLO DE APROX. 25 KILOS POR 1 METRO DE ANCHO	ROLLO	150
47	PAPEL OPALINA T/C EXTRA BLANCO, OPTIMA CALIDAD DE IMPRESIÓN EN LASER, INK-JET, OFFSET Y SERIGRAFIA PAQ. C/100 HOJAS GUARCO	PAQUETE	1,500
48	PASTA PLASTICA P/ENGARGOLAR T/C TRANSPARENTE, MODELO RAYADO, COLOR CRISTAL MARCA MANHATHAN	PIEZA	50,000
49	PEGAMENTO BLANCO DE 125 GRS. CON APLICADOR, DE EXCELENTE ADHESIVIDAD, TRANSPARENTE AL SECAR Y FACIL APLICACIÓN. 850	FRASCO	1,500
50	PERFORADORA METALICA DE 2 ORIFICIOS MARCA ACME	PIEZA	300
51	PLUMON P/PINTARRON EST. C/4 COLORES Y BORRADOR, NO TOXICO, MARCADOR PARA REALIZAR TRAZOS EN PINTARRON BLANCO DE ACRILICO, PUNTA SUAVE Y VERSATIL, TIPO CINCEL PARA TODO TIPO DE TRAZOS, SE BORRA CON FACILIDAD SIN DEJAR HUELLA. MARCA BIC	ESTUCHE	500
52	PLUMONES P/ACETATO C/4 PZAS., PUNTO EXTRAFINO, NO TOXICO MARCA ESTERBROOK	ESTUCHE	250
53	PORTAMINAS .7 MM DE PLASTICO C/GOMA PARA BORRA QUE NO MANCHA Y PUNTA DE CONO METALICO MARCA BIC	PIEZA	3,000
54	REGLA METALICA DE 30 CMS., GRADUADA EN CENTIMETROS Y PULGADAS	PIEZA	500

NO. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANTIDAD
55	RESISTOL 5000 250 GRS.	BOTE	100
56	ROLLO P/SUMADORA MARCA PRINTAFORM	PIEZA	2,000
57	SEPARADOR P/ARCHIVO COLGANTE T/C (CON 25 FOLDERS, 25 ETIQUETAS Y 25 JINETES) MARCA ACOFLEX	JUEGO	350
58	SEPARADOR P/ARCHIVO COLGANTE T/O (CON 25 FOLDERS, 25 ETIQUETAS Y 25 JINETES) MARCA ACOFLEX	JUEGO	300
59	SOBRE BOLSA MANILA T/RADIOGRAFIA DE 39.5 X 50 CMS CON SOLAPA ENGOMADA, SIN HILOS, DE 60 KILOS MARCA FORTEC	PIEZA	10,000
60	SOBRE BOLSA T/C DE MANILA MEDIDA 23 X 30 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS MARCA FORTEC	PIEZA	20,000
61	SOBRE BOLSA T/ESQUELA MANILA MEDIDA 19 X 26.5 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS MARCA FORTEC	PIEZA	20,000
62	SOBRE BOLSA T/EXTRAOFICIO MANILA MEDIDA 30.5 X 39.5 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS. MARCA FORTEC	PIEZA	10,000
63	SOBRE BOLSA T/O MANILA MEDIDA 24 X 34 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS MARCA FORTEC	PIEZA	10,000
64	SOBRE BOSTON BLANCO T/C 50 KG DE PAPEL BOND BLANCO DE 92 X 163 MM MARCA FORTEC	PIEZA	15,000
65	SOBRE BOSTON BLANCO T/O 50 KG DE PAPEL BOND BLANCO MARCA FORTEC	PIEZA	10,000
66	TIJERA DEL NO. 6 DE 17 CMS. APROXIMADAMENTE CON MANGO FORRADO EN PLASTICO PARA CORTAR TELA Y PAPEL, EN ESTUCHE DE PLASTICO. MARCA BARRILITO	PIEZA	1,000
67	TINTA PARA SELLOS DE GOMA COLOR NEGRO DE 60 ML. CON APLICADOR DE ESFERA, IMPRESIÓN NITIDA Y DE SECADO INSTANTANEO MARCA STANFORD	PIEZA	500
68	XERLOX DE PLASTICO 1 1/2" MARCA GBC	PIEZA	200
69	XERLOX DE PLASTICO 1 1/4" COLOR NEGRO DE 38 AROS MARCA GBC	PIEZA	200
70	XERLOX DE PLASTICO 1 1/8" COLOR NEGRO DE 38 AROS MARCA GBC	PIEZA	200
71	XERLOX DE PLASTICO 1/4 " COLOR NEGRO DE 38 AROS MARCA GBC	PIEZA	1,000
72	XERLOX DE PLASTICO 3/16" COLOR NEGRO DE 38 AROS MARCA GBC	PIEZA	500
73	XERLOX DE PLASTICO 3/4 " COLOR NEGRO DE 38 AROS MARCA GBC	PIEZA	200
74	XERLOX DE PLASTICO 5/8" COLOR NEGRO DE 38 AROS MARCA GBC	PIEZA	600
75	XERLOX DE PLASTICO 9/16" COLOR NEGRO DE 38 AROS MARCA GBC	PIEZA	500

NO. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANTIDAD
76	XERLOX METALICO 1 1/4" COLOR NEGRO DE 22 AROS MARCA PERFLEX	PIEZA	200
77	XERLOX METALICO 1/4 " COLOR NEGRO DE 22 AROS MARCA PERFLEX	PIEZA	800
78	XERLOX METALICO 3/16" COLOR NEGRO DE 32 AROS MARCA PERFLEX	PIEZA	800
79	XERLOX METALICO 3/8" COLOR NEGRO DE 32 AROS MARCA PERFLEX	PIEZA	900
80	XERLOX METALICO 5/16" MARCA PERFLEX	PIEZA	200
81	XERLOX METALICO 5/8" COLOR NEGRO DE 22 AROS MARCA PERFLEX	PIEZA	300
82	XERLOX METALICO 7/16 " COLOR NEGRO DE 32 AROS MARCA PERFLEX	PIEZA	300
83	XERLOX METALICO 9/16" MARCA PERFLEX	PIEZA	300
84	XERLOX METALICO DE 1/2" MARCA PERFLEX	PIEZA	500
85	PASTA NEGRA T/C	PIEZA	3,000
86	PASTA NEGRA T/O	PIEZA	1,500
87	CINTA CORRECTORA P/BROTHER OLYMPIA CONFORTYPE	PIEZA	250
88	XERLOX 7/8 PLASTICO	PIEZA	200
89	XERLOX 1/2 PLASTICO	PIEZA	400
90	XERLOX 5/16 PLASTICO	PIEZA	300
91	XERLOX 2" PLASTICO	PIEZA	200
92	XERLOX METALICO 1"	PIEZA	200
93	XERLOX METALICO 3/4"	PIEZA	400
94	XERLOX METALICO 7/8"	PIEZA	400